

Señores(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 20-04-2021 06:55:05
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE4720 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS JULIO
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: RESPUESTA AL SDQS NO. 122616-2021-122617-2021. DEN
OBS: —

Asunto: Comunicación **SDQS n° 122616-2021 - 1226172021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia “a los profesionales de salud pública de la Subred Centro Oriente, quienes en pleno escenario de pandemia y en pleno aumento de los casos tengan el descaro de reunirse en bares sin tener mínimos protocolos de bioseguridad y que además suban los registros de sus celebraciones a los estados de los mismos, y peor aún que en estas celebraciones participen los coordinadores de proceso quienes tienen a su cargo la supervisión de los contratos”, atentamente le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Personería de Bogotá y a la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

Igualmente se traslada a la Subcomisión COVID-19 del Concejo de Bogotá, para su conocimiento y fines pertinentes.

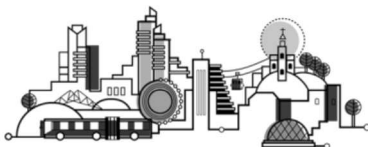
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **122616-2021 - 1226172021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó: Revisó: Olga Marlène Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03